ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
05 JUN 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 4543 /

LA LIGUA, 02 JUN 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 3861 de fecha 11/05/2023, que aprueba la subrogancia de la Unidad de Control Municipal.
8. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 12/04/2005.
9. Calculo de Patente, registro de deuda.
10. Convenio de pago N°44 de fecha 05/12/2019.
11. Copia Patente Original.
12. Carta devolución de patente.
13. Documento del SII, Declaración mensual y pago simultaneo de impuestos F-29

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Yerty Avalos Peña y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la anulación de la Patente Comercial con Rol COM1627, con giro; Taller de tejidos, considerar documentos del SII, como lo son la declaración mensual y pago simultaneo de impuestos F-29, que acredita que la contribuyente ya no se encuentra ejerciendo la actividad comercial desde enero del año 2020 a la fecha, se adjunta toda la documentación que avala lo antes descrito.

2. Considerar que el contribuyente por la cuota segunda del año 2018 y la cuota primera del año 2019, que se encuentran pendientes de pago y que se reflejan en el

cálculo de patente cuyo Rol es COM1627, se encuentran acogidas al convenio de pago N° 44 de fecha 05/12/2019, el cual se encuentra cancelado en su totalidad, y además se menciona que por la cuota segunda del año 2019 se encuentra cancelada través de la orden N° 1361 de fecha 21/01/2020, se adjunta documentación que ratifica lo antes mencionado.

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita anular la **Patente Comercial con Rol COM1627, con giro; Taller de tejidos,** de acuerdo a los antecedentes adjuntos, de la contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	YERTY AVALOS PEÑA.
RUN	:	07.305.093 – 6
GIRO	:	TALLER DE TEJIDOS
ROL DE PATENTE	:	COM1627
DOMICILIO	:	ESMERALDA N° 264, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.

2.- Procédase a la anulación de la Patente Comercial con Rol **COM1627** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
01 JUN 2023
VISADO

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/MPG/LCC/bav.